

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL PIURA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 074-2025-OCI/5349-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA
CASTILLA - PIURA - PIURA**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO
MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVORIOS EN LAS
PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y
MORROPÓN DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”**

**HITO DE CONTROL N° 4 - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE LA OBRA EN EL DISTRITO DE MORROPÓN AL 13 DE
SETIEMBRE DE 2025**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 1 DE SETIEMBRE DE 2025 AL 13 DE SETIEMBRE DE 2025**

TOMO I DE I

PIURA, 19 DE SETIEMBRE DE 2025

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 074-2025-OCI/5349-SCC

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPÓN DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”

HITO DE CONTROL N° 4 - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA EN EL DISTRITO DE MORROPÓN AL 13 DE SETIEMBRE DE 2025

ÍNDICE

N° Pág.

I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIÓN ADVERSA	7
1. FALTA DE MANTENIMIENTO A LOS RESERVORIOS DEL DISTRITO DE MORROPÓN, PONE EN RIESGO SU FUNCIONAMIENTO Y VIDA ÚTIL, LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS BENEFICIARIOS, AFECTANDO LA INVERSIÓN Y LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA OBRA.	7
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	12
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	12
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	12
IX. CONCLUSIÓN	12
X. RECOMENDACIONES	13
APÉNDICES	



P.

A

S

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 074-2025-OCI/5349-SCC

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPÓN DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”

HITO DE CONTROL N° 4 - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA EN EL DISTRITO DE MORROPÓN AL 13 DE SETIEMBRE DE 2025

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Piura, mediante oficio de comunicación de inicio del servicio n.° 000538-2024-CG/OC5349 de 22 de mayo de 2024, actualizado con oficio n.° 000984-2025-CG/OC5349 de 15 de setiembre de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5349-2025-068, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución del proyecto: “Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura”, identificado con Código Único de Inversión¹ n.° 2536102, a cargo de la Dirección Regional de Agricultura Piura del Gobierno Regional Piura; se viene efectuando de acuerdo con la normativa establecida, expediente técnico y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la operación y mantenimiento de obra en el distrito de Morropón en la provincia de Morropón al 13 de setiembre de 2025, se realizó de conformidad con lo establecido en el expediente técnico, normativa aplicable, estipulaciones contractuales y disposiciones internas vigentes.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de control n.° 4, operación y mantenimiento de obra en el distrito de Morropón al 13 de setiembre de 2025, y ha sido ejecutado del 9 al 15 de setiembre de 2025, en la Dirección Regional de Agricultura Piura, Av. Progreso n.° 2114, A.H. Campo Polo, distrito de Castilla, provincia y departamento de Piura.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El Gobierno Regional Piura, a través de la Unidad Ejecutora Dirección Regional de Agricultura, en adelante “la Entidad”, tiene como uno de sus objetivos estratégicos promover el desarrollo sostenible de las cuencas del alto Piura mediante un plan de manejo del recurso hídrico para su uso racional en épocas de estiaje², que son periodos en que la población agrícola necesita agua para sus cultivos;

¹ Número único generado en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas que identifica a cada inversión.

² Caudal mínimo que en ciertas épocas del año tienen las aguas de un río, estero, laguna, etc.; por causa de la sequía.



P.

G.

A.

para esto, ha programado ejecutar la instalación de reservorios con revestimiento de geomembrana³, por motivo que el almacenamiento de agua para riego que realizan los usuarios en la época de sequía se realiza en forma deficiente, en razón que los espacios de depósito son rústicos y no cuentan con ningún tipo de revestimiento para evitar las pérdidas por filtración que limitan el uso de agua destinada para el riego.

Por lo expuesto, la Entidad viene ejecutando el proyecto "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura", en adelante "el Proyecto", identificado con Código Único de Inversión n.º 2536102, en adelante "CUI", que tiene como meta beneficiar a 9 787 pobladores en el ámbito de 27 distritos ubicados en las provincias de Ayabaca (10 distritos), Huancabamba (8 distritos) y Morropón (9 distritos). Siendo su finalidad pública, que la población agropecuaria de las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón accedan de manera adecuada al servicio de provisión de agua para riego.

Mediante Resolución Directoral Regional n.º 190-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR de 8 de julio de 2022, la Entidad aprobó el expediente técnico del Proyecto con un costo de inversión de S/ 57 504 032,94, un plazo de ejecución de 240 días calendario, liquidación de obra de 90 días calendario, bajo modalidad de ejecución de administración directa, siendo la encargada de su ejecución la Dirección de Infraestructura Hidráulica y Riego Tecnificado de la Entidad.

Con Resolución Directoral Regional n.º 324-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR de 30 de octubre de 2024, la Entidad aprobó la modificación del expediente técnico del Proyecto con un costo de inversión de S/ 58 362 301,22. El detalle del presupuesto aprobado es el siguiente:

Cuadro n.º 1
Desagregado actualizado del costo total de la inversión del proyecto

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPÓN DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" - CUI N° 2536102				
FECHA : JULIO-2024				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	COSTO
01	OBRAS PROVISIONALES	glb	1,00	289 843,97
02	CAPTACIÓN	und	1 165,00	4 054 848,25
03	LINEA DE CONDUCCIÓN	ml	227 259,61	5 878 231,53
04	RESERVORIO REVESTIDO CON GEOMEMBRANA	und	1 300,00	27 451 906,18
05	CAPACITACIÓN TÉCNICA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	glb	1,00	61 999,99
06	CAPACITACIÓN EDUCACIÓN EN MANEJO DE RIEGO	glb	1,00	61 999,99
07	CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN FORMALIZACIÓN DE USO DE AGUA	glb	1,00	61 999,92
08	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	glb	1,00	195 400,00
09	MONITOREO ARQUEOLÓGICO	glb	1,00	145 550,99
10	SEGURIDAD Y SALUD GESTIÓN DE RIESGOS POR COVID 19	glb	1,00	1 317 249,56
11	FLETE	glb	1,00	4 313 614,19
COSTO DIRECTO				S/ 43 832 644,57
GASTOS GENERALES				S/ 9 384 758,40
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA				S/ 53 217 402,97
COSTO DE SUPERVISIÓN				S/ 1 506 796,25



P.

G.

S.

³ Láminas geosintéticas que se utilizan para la contención de líquidos en procesos mineros, medioambientales y agrícolas, las cuales aseguran la estanquidad de una superficie para remediar las pérdidas de agua por infiltración o evitar que entren partículas externas al interior de una pieza.

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPÓN DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" - CUI N° 2536102				
FECHA : JULIO-2024				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	COSTO
COSTO TOTAL DE LA OBRA				S/ 54 724 199,22
LIQUIDACIÓN DE OBRA				S/ 111 001,17
GESTIÓN DE PROYECTO				S/ 2 177 742,83
CONTROL CONCURRENTE-LEY N° 31258 (0.5%)				S/ 1 144 358,00
COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN				S/ 58 157 301,22
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO				S/ 205 000,00
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN				S/ 58 362 301,22

Fuente: Resolución Directoral Regional n.° 324-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR de 30 de octubre de 2024.
 Elaborado por: Comisión de control.

En relación a la ejecución del Proyecto, de acuerdo a las actas de inicio de obra suscritas por el personal clave de la Obra y autoridades locales de los veintisiete (27) distritos del ámbito de intervención del proyecto, las obras iniciaron en las siguientes fechas, detalladas en orden cronológico:

Cuadro n.° 2
Fecha de inicio de obra en orden cronológico

N°	PROVINCIA	DISTRITO	FECHA DE INICIO DE OBRA
1	AYABACA	FRIAS	19/9/2022
2	HUANCABAMBA	LALAQUIZ	19/9/2022
3	MORROPÓN	MORROPON	19/9/2022
4	MORROPÓN	CHULUCANAS	19/9/2022
5	MORROPÓN	SANTO DOMINGO	19/9/2022
6	MORROPÓN	YAMANGO	19/9/2022
7	MORROPÓN	SANTA CATALINA DE MOSSA	19/9/2022
8	HUANCABAMBA	CANCHAQUE	25/10/2022
9	HUANCABAMBA	SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	25/10/2022
10	AYABACA	SICCHEZ	26/10/2022
11	AYABACA	SUYO	26/10/2022
12	AYABACA	SAPILICA	26/10/2022
13	AYABACA	PAIMAS	26/10/2022
14	AYABACA	MONTERO	26/10/2022
15	AYABACA	JILILI	26/10/2022
16	MORROPÓN	LA MATANZA	26/10/2022
17	MORROPÓN	SAN JUAN DE BIGOTE	26/10/2022
18	HUANCABAMBA	EL CARMEN DE LA FRONTERA	27/10/2022
19	HUANCABAMBA	HUARMACA	11/11/2022
20	AYABACA	PACAIPAMPA	17/11/2022
21	MORROPÓN	CHALACO	21/11/2022
22	HUANCABAMBA	SONDORILLO	22/11/2022
23	AYABACA	LAGUNAS	1/6/2023
24	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	1/6/2023
25	HUANCABAMBA	SONDOR	2/6/2023
26	AYABACA	AYABACA	5/6/2023
27	MORROPÓN	BUENOS AIRES	4/12/2023

Fuente: Actas de inicio de obras proporcionadas por la Entidad.
 Elaborado por: Comisión de control.



Al respecto, de acuerdo al expediente técnico del Proyecto actualizado, las obras proyectadas por distrito, del componente "Infraestructura", son las siguientes:

Cuadro n.º 3
Obras proyectadas por distritos del componente "Infraestructura"

PROVINCIA	DISTRITO	OBRAS PROYECTADAS						
		RESERVORIO (UND)	CAPTACIÓN (UND)		CONDUCCIÓN			
			Tipo 1 ⁴	Tipo 2 ⁵	Líneas de Conducción ⁶ (M)	Cámara disipadora de energía ⁷ (UND)	Válvula de Control ⁸ (UND)	Válvula de Purga ⁹ (UND)
AYABACA	FRÍAS	50	13	29	8 314,00	1		4
	LAGUNAS	41	41		9 768,00			
	SICCHEZ	46	15	31	12 858,69			6
	SUYO	43		14	6 664,54			
	SAPILLICA	42	23	19	9 448,49	1		
	PAIMAS	39		36	8 641,00	2	3	1
	PACAIPAMPA	55	53		16 679,13	5		
	MONTERO	40	17	23	8 526,54			3
	JILILÍ	44		44	11 335,57	1		6
AYABACA	53	42	11	15 418,02	9	3	5	
HUANCABAMBA	CANCHAQUE	40		40	4 501,16	1		3
	SONDOR	41	23	18	12 424,93	8		18
	EL CARMEN DE LA FRONTERA	40	16	24	1 125,10			
	HUANCABAMBA	98	45	52	15 335,30	2		3
	HUARMACA	75	18	57	17 326,16	3		1
	LALAQUIZ	42	29	13	8 318,88			
	SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	41	4	37	4 959,14			1
	SONDORILLO	62	2	60	5 706,00			
MORROPÓN	MORROPÓN	43	1	21	3 589,62		4	
	CHULUCANAS	42			3 372,20			
	LA MATANZA	34		14	10 100,02			
	CHALACO	44	42	2	2 585,58			
	SANTO DOMINGO	114	50	64	7 433,69	1		
	YAMANGO	40	4	36	5 083,47			2
	SANTA CATALINA							
	DE MOSSA	40	38	2	4 992,90	1		3
	SAN JUAN DE BIGOTE	40	11	29	6 446,00			
	BUENOS AIRES	11		2	6 305,48			
TOTAL	1300	487	678	227 259,61	35	10	56	

Fuente: Expediente técnico, aprobado mediante Resolución Directoral Regional n.º 324-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR de 30 de octubre de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

En resumen, según lo informado por el actual Residente General, Ing. Julio Jaramillo Correa, el informe situacional de la Obra al mes agosto del 2025, es el siguiente:

- 4 Captación en ladera.
- 5 Captación en quebrada.
- 6 Conjunto integrado por tuberías y dispositivos de control que permiten el transporte de agua desde la fuente de abastecimiento hasta el sitio donde será distribuida.
- 7 Disipan la energía producida por la altas presiones y velocidades, evitando daños como erosión o en las estructuras de conducción que pudieran poner en peligro la estabilidad de las estructuras hidráulicas.
- 8 Las válvulas de control hidráulico son utilizadas para controlar el nivel del líquido en estructuras que almacenan agua.
- 9 Válvula ubicada en los puntos más bajos de la red o conducción para eliminar acumulación de sedimentos.

Cuadro n.º 4
Datos generales del proyecto y variaciones de plazo para su ejecución

DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
Expediente técnico Aprobado	Resolución Directoral Regional n.º 190-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA - DRA-DR de 8 de julio de 2022.
Expediente técnico Actualizado	Resolución Directoral Regional n.º 324-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR de 30 de octubre de 2024.
Modalidad de Ejecución	Administración Directa
Localización del Proyecto	Ayabaca (10 distritos), Huancabamba (8 distritos) y Morropón (9 distritos)
Presupuesto aprobado según expediente técnico.	S/ 57 504 032,94
Presupuesto actualizado	S/ 58 362 301,22
PERSONAL TÉCNICO ACTUAL	
Coordinador del Proyecto	Ing. Agrónomo Anibal Godos López ¹⁰
Supervisor General del Proyecto	Ing. Agrícola Deniss Armengol Rimaicuna Zurita ¹¹
Residente General del Proyecto	Ing. Agrícola Julio Joel Jaramillo Correa ¹²
PLAZO DE EJECUCIÓN	
Plazo de ejecución Inicial	240 días calendarios
Fecha inicio de plazo	19 de setiembre de 2022
Fecha término de plazo	16 de mayo de 2023
Suspensión de plazo n.º 1	15 días calendarios
Nueva fecha de término de plazo	31 de mayo de 2023
Ampliación de plazo n.º 1	240 días calendario, aprobada (Resolución Directoral Regional n.º 331-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR de 23 de noviembre de 2023)
Nueva fecha de término de plazo	26 de enero de 2024
Ampliación de plazo n.º 2	145 días calendario, aprobada (Resolución Directoral Regional n.º 36-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR de 8 de febrero de 2024)
Nueva fecha de término de plazo	19 de junio de 2024
Ampliación de plazo n.º 3	293 días calendario, aprobada (Resolución Directoral Regional n.º 173-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR de 8 de julio de 2024)
Nueva fecha de término de plazo	8 de abril de 2025
Ampliación de plazo n.º 4	267 días calendario, aprobada (Resolución Directoral Regional n.º 129-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR de 6 de abril de 2025)
Nueva fecha de término de plazo	31 de diciembre de 2025

Fuente: Informe de Residente General n.º 022-2024-GRP-DRA-P/JJC de 12 de agosto de 2025
Elaborado por: Comisión de control.



Asimismo, el actual Residente General comunicó que la relación entre el avance físico acumulado y el costo directo es de 78,37%, como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 5
Avance físico por distrito a julio del 2025

Nº	PROVINCIA	DISTRITO	COSTO DIRECTO	AVANCE S/	AVANCE (%)
1	AYABACA	FRIAS	1 201 970,17	1 201 970,17	100,00%
2	AYABACA	LAGUNAS	1 153 208,91	1 153 208,91	100,00%
3	AYABACA	SICCHEZ	1 660 313,15	767 644,20	46,23%
4	AYABACA	SUYO	906 847,19	906 847,19	100,00%
5	AYABACA	SAPILLICA	1 485 204,26	638 137,79	42,97%
6	AYABACA	PAIMAS	985 726,75	985 726,75	100,00%
7	AYABACA	PACAI PAMPA	1 578 548,52	983 839,97	62,33%
8	AYABACA	MONTERO	1 459 572,67	1 313 775,06	90,01%
9	AYABACA	JILILI	1 121 634,74	971 055,85	86,58%
10	AYABACA	AYABACA	2 234 016,64	1 902 949,66	85,18%
11	HUANCABAMBA	CANCHAQUE	1 146 595,57	1 146 595,57	100,00%
12	HUANCABAMBA	SONDOR	2 013 151,91	1 654 423,19	82,18%

¹⁰ Designado con Resolución Directoral Regional n.º 343-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR de 4 de noviembre de 2022.

¹¹ Designado con Resolución Directoral Regional n.º 024-2024-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR de 24 de enero de 2024.

¹² Designado con Resolución Directoral Regional n.º 344-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR de 4 de noviembre de 2022.

N°	PROVINCIA	DISTRITO	COSTO DIRECTO	AVANCE S/	AVANCE (%)
13	HUANCABAMBA	EL CARMEN DE LA FRONTERA	1 117 376,88	1 117 376,88	100,00%
14	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	3 151 042,00	1 891 960,57	60,04
15	HUANCABAMBA	HUARMACA	2 517 802,21	2 014 086,95	79,99
16	HUANCABAMBA	LALAQUIZ	1 168 871,74	1 168 871,74	100,00%
17	HUANCABAMBA	SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	1 500 305,07	1 500 305,07	100,00%
18	HUANCABAMBA	SONDORILLO	2 896 134,60	1 332 489,13	46,01
19	MORROPÓN	MORROPÓN	4 665 155,74	4 063 365,39	87,10
20	MORROPÓN	CHULUCANAS	1 649 311,70	837 106,87	50,75
21	MORROPÓN	LA MATANZA	1 633 829,85	172 130,21	10,54
22	MORROPÓN	CHALACO	889 825,28	889 825,28	100,00%
23	MORROPÓN	SANTO DOMINGO	2 378 208,38	2 378 208,38	100,00%
24	MORROPÓN	YAMANGO	823 293,58	823 293,58	100,00%
25	MORROPÓN	SANTA CATALINA DE MOSSA	814 923,84	814 923,84	100,00%
26	MORROPÓN	SAN JUAN DE BIGOTE	896 641,05	896 641,05	100,00%
27	MORROPÓN	BUENOS AIRES	782 726,25	782 726,25	100,00%
TOTAL		PIURA	S/ 43 832 238,62	S/ 34 309 485,48	78,37%

Fuente: Informe de Residente General n.° 022-2024-GRP-DRA-P/JJC de 12 de agosto de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada, se ha identificado una (1) situación adversa que afectaría o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos a la ejecución del Proyecto, la cual se detalla a continuación:

1. FALTA DE MANTENIMIENTO A LOS RESERVORIOS DEL DISTRITO DE MORROPÓN, PONE EN RIESGO SU FUNCIONAMIENTO Y VIDA ÚTIL, LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS BENEFICIARIOS, AFECTANDO LA INVERSIÓN Y LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA OBRA.

Del expediente técnico del Proyecto actualizado, el cual fue aprobado mediante Resolución Directoral Regional n.° 324-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR de 30 de octubre de 2024, se tiene que, en el distrito de Morropón de la provincia de Morropón, se proyectó la construcción de 43 reservorios, tal como se detalla a continuación:



P.
A.
A.

Cuadro n.° 6
Reservorios del distrito de Morropón

N°	PROVINCIA	DISTRITO	SECTOR	RESERVORIO	TIPO
893	MORROPÓN	MORROPÓN	PIEDRA DEL TORO	NIMA	3
894	MORROPÓN	MORROPÓN	PIEDRA DEL TORO	LOPEZ	4
895	MORROPÓN	MORROPÓN	PIEDRA DEL TORO	RIVAS	5
896	MORROPÓN	MORROPÓN	PIEDRA DEL TORO	JIMENEZ	4
897	MORROPÓN	MORROPÓN	LA HUAQUILLA BAJA	LA MADRID	7
898	MORROPÓN	MORROPÓN	FRANCO ALTO	ELVIS MONTALBAN	5
899	MORROPÓN	MORROPÓN	EL CHORRO	CARLOS CORDOVA	4
900	MORROPÓN	MORROPÓN	ZAPOTAL	TACURE LOPEZ	5
901	MORROPÓN	MORROPÓN	ZAPOTAL - MORROPÓN	DOMINGUEZ PROSPERO	5
902	MORROPÓN	MORROPÓN	ZAPOTAL	MOREY	10
903	MORROPÓN	MORROPÓN	ZAPOTAL	A. MONTALBAN	10
904	MORROPÓN	MORROPÓN	ZAPOTAL	ANTONIO CORDOVA	5
905	MORROPÓN	MORROPÓN	MORROPÓN	SEMINARIO	10
906	MORROPÓN	MORROPÓN	ZAPOTAL	OSCAR CORDOVA	5
907	MORROPÓN	MORROPÓN	ZAPOTAL - EL MAMEY	B. PEÑA	5
908	MORROPÓN	MORROPÓN	ZAPOTAL	EL HIGUERON	10
909	MORROPÓN	MORROPÓN	ZAPOTAL	EL ANGOLO	6
910	MORROPÓN	MORROPÓN	EL ZAPOTAL	EL ZAPOTE	6
911	MORROPÓN	MORROPÓN	ZAPOTAL	EL CHARAN	6
912	MORROPÓN	MORROPÓN	ZAPOTAL	EL HUALTACO	6
913	MORROPÓN	MORROPÓN	MORROPÓN	JOSE VILELA	6
914	MORROPÓN	MORROPÓN	MORROPÓN	C. AGUIRRE	10

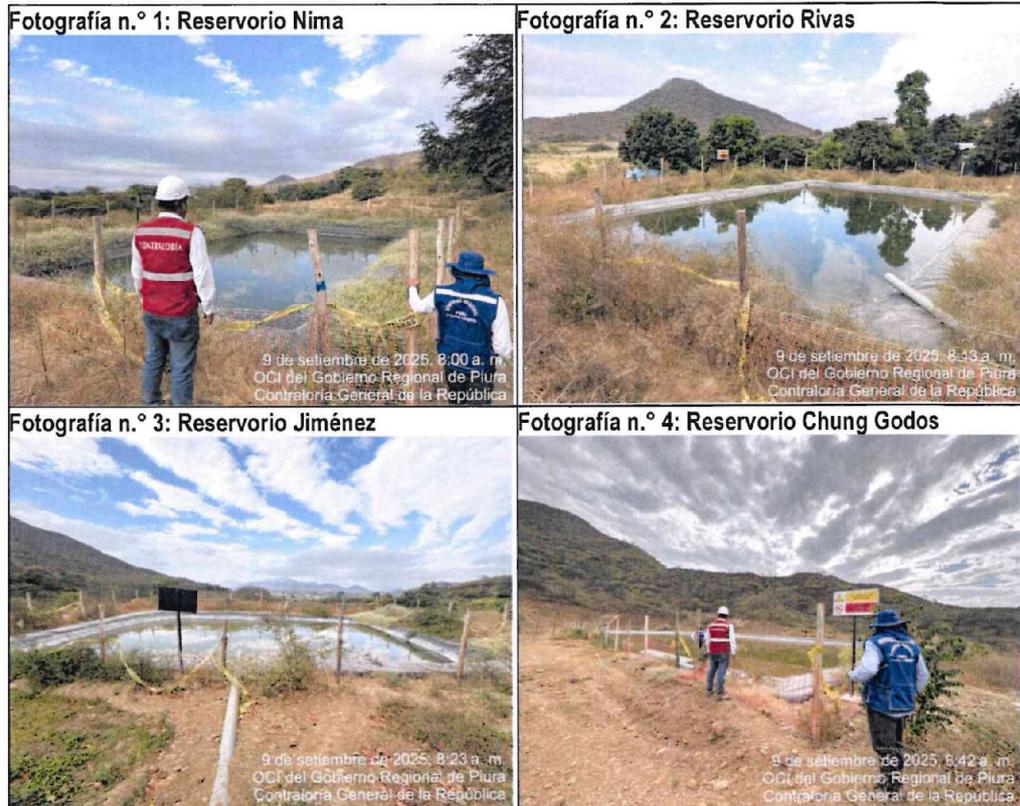
N°	PROVINCIA	DISTRITO	SECTOR	RESERVORIO	TIPO
915	MORROPÓN	MORROPÓN	PIEDRA DEL TORO	LA UNION	10
916	MORROPÓN	MORROPÓN	ZAPOTAL	ROMERO	5
917	MORROPÓN	MORROPÓN	MORROPÓN	ELEAZAR LOPEZ	7
918	MORROPÓN	MORROPÓN	BURNEO	RUBEN SANCAERRANCO	8
919	MORROPÓN	MORROPÓN	FRANCO	MARIO SANCAERRANCO	10
920	MORROPÓN	MORROPÓN	MORROPÓN	FANY LOPEZ	10
921	MORROPÓN	MORROPÓN	MORROPÓN	ALBURQUEQUE	6
922	MORROPÓN	MORROPÓN	ZAPOTAL - RINCONADA BAJA	SOLUSTIANO CASTILLO	10
923	MORROPÓN	MORROPÓN	EL CEREZO	PINELA	10
924	MORROPÓN	MORROPÓN	CERRO EL VENADO	DAMACIO NUÑEZ	10
925	MORROPÓN	MORROPÓN	EL CEREZO	HEREDIA	10
926	MORROPÓN	MORROPÓN	EL CEREZO	FALLA	10
927	MORROPÓN	MORROPÓN	EL CEREZO	CAMILO	10
928	MORROPÓN	MORROPÓN	MORROPÓN	GUZMAN	10
929	MORROPÓN	MORROPÓN	MORROPÓN	CHUNG GODOS	10
930	MORROPÓN	MORROPÓN	EL CEREZO	AGRAMONTE	10
931	MORROPÓN	MORROPÓN	EL CEREZO	GUSTAVO AGUILAR	6
932	MORROPÓN	MORROPÓN	EL CEREZO	PURUGUAY	6
933	MORROPÓN	MORROPÓN	RINCONADA ALTA	REYES	2
934	MORROPÓN	MORROPÓN	ZAPOTAL	CASTILLO	2
935	MORROPÓN	MORROPÓN	FRANCO ALTO	LA LOMA	2

Fuente: Informe de Residente General n.° 022-2024-GRP-DRA-P/JJC de 12 de agosto de 2025.

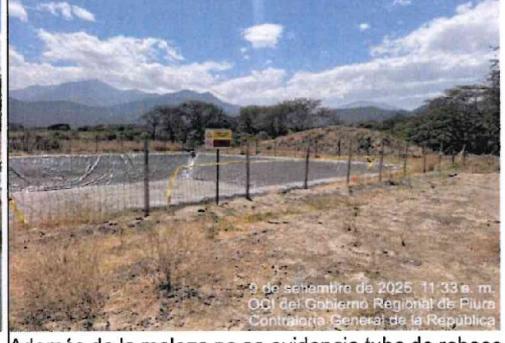
Elaborado por: Comisión de control.

Durante la inspección física al Proyecto, en la cual se firmó el acta de inspección física n.° 2-2025/OC5349/CUI-2536102 de 9 de setiembre de 2025, la comisión de control encontró que se ha culminado la ejecución de las partidas de infraestructura; sin embargo, se evidencia falta de mantenimiento de los reservorios, tal como se muestra en el panel fotográfico siguiente:

Panel fotográfico n.° 1
Reservorios con crecimiento de maleza



P.
AG
A

<p>Fotografía n.º 5: Reservoirio El Charán</p>  <p>9 de septiembre de 2025, 9:37 a. m. OCI del Gobierno Regional de Piura Contraloría General de la República</p>	<p>Fotografía n.º 6: Reservoirio El Zapote</p>  <p>9 de septiembre de 2025, 9:52 a. m. OCI del Gobierno Regional de Piura Contraloría General de la República</p>
<p>Además de la maleza no se evidencia tubo de rebose ni señalética.</p>	<p>Además de la maleza no se evidencia señalética.</p>
<p>Fotografía n.º 7: Reservoirio El Angolo</p>  <p>9 de septiembre de 2025, 10:08 a. m. OCI del Gobierno Regional de Piura Contraloría General de la República</p>	<p>Fotografía n.º 8: Reservoirio El Higuierón</p>  <p>9 de septiembre de 2025, 10:17 a. m. OCI del Gobierno Regional de Piura Contraloría General de la República</p>
<p>Además de la maleza no se evidencia tubo de rebose ni señalética.</p>	<p>Además de la maleza no se evidencia señalética.</p>
<p>Fotografía n.º 9: Reservoirio Tacure López</p>  <p>9 de septiembre de 2025, 11:26 a. m. OCI del Gobierno Regional de Piura Contraloría General de la República</p>	<p>Fotografía n.º 10: Reservoirio Pinela</p>  <p>9 de septiembre de 2025, 11:33 a. m. OCI del Gobierno Regional de Piura Contraloría General de la República</p>
<p>Además de la maleza no se evidencia señalética.</p>	<p>Además de la maleza no se evidencia tubo de rebose</p>
<p>Fotografía n.º 11: Reservoirio Antonio Córdova</p>  <p>9 de septiembre de 2025, 11:48 a. m. OCI del Gobierno Regional de Piura Contraloría General de la República</p>	<p>Fotografía n.º 12: Reservoirio Castillo</p>  <p>9 de septiembre de 2025, 12:10 p. m. OCI del Gobierno Regional de Piura Contraloría General de la República</p>



P.

M

A



Fuente: Acta de inspección física n.º 2-2025/OC5349/CUI-2536102 de 9 de setiembre de 2025.
Elaborado por: Comisión de control.

Del panel fotográfico anterior, se evidencia crecimiento de maleza en el área circundante donde se han construido los reservorios, además, algunos de los reservorios les falta de la señalética y tubo de rebose.

Además, se recorrió el reservorio El Hualtaco encontrando tramos de geomembrana sin anclaje con presencia de cortes y roturas, tal como se muestra en el panel fotográfico siguiente:

Panel fotográfico n.º 2
Reservoirio 912 - El Hualtaco



Fuente: Acta de inspección física n.º 2-2025/OC5349/CUI-2536102 de 9 de setiembre de 2025.
Elaborado por: Comisión de control.



P.
M.
A.

Es importante indicar que la supervisión dio a conocer que mediante actas de entrega de activos¹³, se está cediendo los reservorios culminados a los agricultores para que ellos asuman la responsabilidad del cuidado, operación y mantenimiento; sin embargo, el Proyecto se encuentra aún en ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025 y aún no se ha realizado la recepción del mismo de acuerdo a la Directiva Regional n.º 007-2021/GRP-440000-440400 "Directiva Regional de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras públicas (Administración Directa)", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional n.º 661-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de 19 de octubre de 2021.

La situación expuesta debe considerar lo dispuesto en la siguiente normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo n.º 304-2012-EF, publicado el 30 de diciembre de 2012 y vigente desde el 2 de enero de 2013.**

**"TÍTULO PRELIMINAR
PRINCIPIOS REGULATORIOS
(...)**

Artículo X.- Eficiencia en la ejecución de los fondos públicos

Las políticas de gasto público vinculadas a los fines del Estado deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica-financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macrofiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión de los fondos públicos, orientada a resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad.

(...)"

- **Reglamento Nacional de Edificaciones - Norma G.030. Derechos y Responsabilidades, aprobado con Decreto Supremo n.º 11-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006, publicado el 8 de mayo de 2006 en el diario oficial El Peruano.**

**"TÍTULO I: GENERALIDADES
NORMA G.030: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES
CAPITULO IV: DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA CONSTRUCCIÓN
SUB-CAPITULO II: DEL CONSTRUCTOR**

(...)

Artículo 26.- *El Constructor es responsable por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos; sin perjuicio de las acciones legales que pueda interponer a su vez en contra de los proveedores, fabricantes o subcontratistas.*

(...)"



P.

¹³ Acta de entrega de activo - reservorio López de 22 de abril de 2025, acta de entrega de activo - reservorio Rivas de 22 de marzo de 2025, acta de entrega de activo - reservorio Jiménez de 28 de abril de 2025, acta de entrega de activo - reservorio Elvis Montalbán de 31 de mayo de 2025, acta de entrega de activo - reservorio Carlos Córdova de 28 de abril de 2025, acta de entrega de activo - reservorio Dominguez de 24 de abril de 2025, acta de entrega de activo - reservorio Morey de 22 de abril de 2025, acta de entrega de activo - reservorio A. Montalbán de 28 de abril de 2025, acta de entrega de activo - reservorio Antonio Córdova de 28 de abril de 2025, acta de entrega de activo - reservorio Seminario de 29 de mayo de 2025, acta de entrega de activo - reservorio El Higuierón de 29 de mayo de 2025, acta de entrega de activo - reservorio Angolo de 29 de mayo de 2025, acta de entrega de activo - reservorio Zapote de 29 de mayo de 2025, acta de entrega de activo - reservorio Charan de 31 de mayo de 2025, acta de entrega de activo - reservorio Hualtaco de 29 de mayo de 2025, acta de entrega de activo - reservorio La Unión de 31 de mayo de 2025, acta de entrega de activo - reservorio Romero de 28 de abril de 2025, acta de entrega de activo - reservorio Rubén Sancarranco de 24 de abril de 2025, acta de entrega de activo - reservorio López de 28 de abril de 2025, acta de entrega de activo - reservorio Albuquerque de 29 de mayo de 2025, acta de entrega de activo - reservorio Soluciano Castillo de 31 de mayo de 2025, acta de entrega de activo - reservorio Guzman de 23 de abril de 2025, acta de entrega de activo - reservorio Chung Godos de 31 de mayo de 2025, acta de entrega de activo - reservorio Agramonte de 22 de abril de 2025, acta de entrega de activo - reservorio Gustavo Aguilar de 29 de abril de 2025, acta de entrega de activo - reservorio Castillo de 28 de mayo de 2025 y acta de entrega de activo - reservorio La Loma de 24 de abril de 2025.

- **Reglamento Nacional de Edificaciones - Norma GE.030. Calidad de la Construcción, aprobada con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006, publicado el 8 de mayo de 2006 en el diario oficial El Peruano.**

"(...)

Artículo 1.- El concepto de calidad de la construcción identifica las características de diseño y de ejecución que son críticas para el cumplimiento del nivel requerido para cada una de las etapas del proyecto de construcción y para su vida útil, así como los puntos de control y los criterios de aceptación aplicables a la ejecución de las obras.

"(...)"

- **Directiva Regional n.º 007-2021/GRP-440000-440400 "Directiva Regional de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras públicas (Administración Directa)", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional n.º 661-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de 19 de octubre de 2021.**

"6.3 RÉGIMEN DE RECEPCIÓN Y ENTREGA, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE LA OBRA

6.3.1. Sobre la Recepción y Entrega de la Obra:

"(...)

e) Terminada la obra, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra dispondrá de un plazo máximo de (10) días para verificar el cumplimiento del Expediente Técnico y modificaciones aprobadas y, en general, su buen funcionamiento, de ser el caso. La verificación se realizará necesariamente con presencia del Residente de Obra quien presentará el Expediente Técnico, los metrados finales de obra, planos de replanteo y pruebas de control de calidad efectuadas".

La situación antes descrita pone en riesgo el funcionamiento y vida útil de los mismos, la seguridad e integridad de los beneficiarios, afectando la inversión y la finalidad pública de la obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de control n.º 4 operación y mantenimiento de la obra al 13 de setiembre de 2025 en el distrito de Morropón, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión, análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control en la inspección física, los cuales han sido señalados en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Dirección Regional de Agricultura de Piura.



[Handwritten signature]

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

[Handwritten signature]

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hito de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

[Handwritten signature]

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 4, operación y mantenimiento de la obra en el distrito de Morropón al 13 de setiembre de 2025, se ha advertido una (1) situación adversa

que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del proyecto: "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca, Morropón del departamento de Piura", con CUI n.º 2536102, la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado del Control Concurrente a la operación y mantenimiento de la obra en el distrito de Morropón al 13 de setiembre de 2025 del proyecto: "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca, Morropón del departamento de Piura", con CUI n.º 2536102, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la contratación pública.
2. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional Piura Sede Central que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

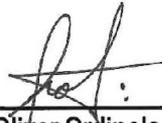
Piura, 19 de setiembre de 2025.



Carlos Antonio Guerrero Obando
Supervisor de Comisión de Control



Oswaldo Paul Chunga More
Jefe de Comisión de Control



Frank Oliver Ordinola Lao
Especialista de Comisión de Control



Rosa Esperanza Ancajima Silva
Jefa del Órgano de Control Institucional (e)
Gobierno Regional Piura
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. FALTA DE MANTENIMIENTO A LOS RESERVIOS DEL DISTRITO DE MORROPÓN, PONE EN RIESGO SU FUNCIONAMIENTO Y VIDA ÚTIL, LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS BENEFICIARIOS, AFECTANDO LA INVERSIÓN Y LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA OBRA

N°	Documento
1	Acta de inspección física n.° 2-2025/OC5349/CUI-2536102 de 9 de setiembre de 2025
2	Actas de entrega de activos de los reservorios del distrito de Morropón de la provincia de Morropón

P.

GH

*

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.° 078-2024-OCI/5349-SCC de 4 de junio de 2024

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 4
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Paralización de obras en los distritos de Morropón, Chulucanas y La Matanza por falta de servicio de maquinaria pesada, afectan la ruta crítica del proyecto y genera el riesgo de dilatar el plazo de la ejecución de las obras.
 - El proyecto no cuenta con un administrador de obra permanente para la gestión administrativa integral del mismo, lo que pone en riesgo el suministro oportuno de bienes y servicios, y una adecuada ejecución presupuestaria de las obras.
 - Entidad aprobó ampliación de plazo n.° 1 para el total de obras sin considerar las actas de inicio, suspensión y reinicio de ejecución de cada una, lo que pone en riesgo el control del proyecto y la veracidad de los informes técnicos de avance emitidos por el Residente.
 - Inadecuado almacenamiento de los materiales adquiridos para la construcción de los reservorios de los 27 distritos del ámbito de influencia del proyecto, pone en riesgo la calidad de la infraestructura y la vida útil de las obras.

Informe de Hito de Control n.° 090-2024-OCI/5349-SCC de 19 de junio de 2024

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - La entidad viene asumiendo gastos generales, gastos de supervisión y gestión del proyecto, cuya ejecución de obras se encuentra suspendida por una causal que ya no se encuentra vigente, lo que podría generar un incremento de los citados gastos que, al mes de mayo del 2024, ascienden a s/ 99 055,76, afectando el equilibrio financiero del proyecto y su oportuna puesta en funcionamiento.

Informe de Hito de Control n.° 073-2025-OCI/5349-SCC de 17 de setiembre de 2025

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Falta de mantenimiento a los reservorios del distrito de Buenos Aires, pone en riesgo el funcionamiento y vida útil de los mismos, la seguridad e integridad de los beneficiarios, afectando la inversión y la finalidad pública de la obra.

R.
GH
A

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 02 -2025/OC5349/CUI-2536102

Siendo las 7:30 horas de 9 de setiembre de 2025, el Ing. Oswaldo Paul Chunga More y el ing. Frank Oliver Ordinola Lao, personal del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Piura, se hacen presentes a la obra **“Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura, con CUI n.° 2536102”**, en adelante la “Obra”, con la finalidad de realizar una inspección física a la Obra para constatar su estado situacional.

Se precisa el personal participante en la presente visita de inspección:

Por el contratista y/o Supervisión de la obra y/o Entidad:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
1	Julio Joel Izamillo Cortez	Residente General	47137491
2	Deniss Armandi Rimatune Zurite	Supervisor General	48204897
3			

Encontrándose los aspectos siguientes:

Se realiza un recorrido de reservorios del distrito de Morropón:

- Reservorio Nima: reservorio Tipo 3 el cual se encuentra en funcionamiento, se evidencia presencia de maleza y construcción de captación.
- Reservorio Lopez: reservorio Tipo 4, no se pudo ingresar a la propiedad donde se encuentra ubicado.
- Reservorio Rivas: reservorio Tipo 5 el cual se encuentra en funcionamiento, se evidencia presencia de maleza y construcción de captación.
- Reservorio Jimena: reservorio Tipo 4 el cual se encuentra en funcionamiento, se evidencia presencia de maleza y construcción de captación.
- Reservorio ChungBodas: reservorio Tipo 10 el cual se encuentra en funcionamiento, se evidencia presencia de maleza
- Reservorio El hueltaco: reservorio Tipo 6 el cual se encuentra en funcionamiento se evidencia presencia de maleza, Treno de funcionamiento no está anclado, no se evidencia señalética.
- Reservorio El Charan: reservorio Tipo 6, no cuenta con Tubo de reboso por lo que no se está llenando a pesar de tener una fuente de agua, presencia de maleza y no se evidencia señalética.
- Reservorio El zapote: reservorio Tipo 6, está almacenando agua, presencia de maleza y no se evidencia señalética.
- Reservorio El Anjo lo: reservorio Tipo 6, no cuenta con Tubo de reboso por lo que no está almacenando agua, presencia de maleza y no se evidencia señalética.

- Reservoirio El Higueron: reservoirio tipo 10 este almacenando agua, presencia de melaza y no se evidencia señalética.
- Reservoirio Paraguz: reservoirio tipo 6, se evidencia construcción de captación sin embargo no existe fuente de agua hasta que se culmine la construcción del canal piedra del toro.
- Reservoirio Teodoro Lopez: reservoirio tipo 5, se encuentra en funcionamiento, presencia de melaza y no se evidencia señalética.
- Reservoirio Pinda: reservoirio tipo 10, no se encuentra almacenando agua, no se evidencia tubo de rebosa en el interior del reservoirio
- Reservoirio Antonio cordova: reservoirio tipo 5, se encuentra almacenando agua, presencia de melaza.
- Reservoirio castello: reservoirio tipo 2, se encuentra almacenando agua, presencia de melaza.
- Reservoirio paña: reservoirio tipo 5, no se encuentra almacenando agua.
- Reservoirio María Sencerranco: reservoirio tipo 10, contiene agua, presencia de melaza.
- Reservoirio Ruben Sencerranco: reservoirio tipo 8, contiene agua, presencia de melaza.

Según lo indicado por el residente, dichos trabajos en el distrito han sido culminados por lo cual los reservoirios han sido entregados para uso de los agricultores (cultivo parcial) a lo que se compromete entregar dichos actas, la última valorización presentada, listas de asistentes a las capacitaciones.

Según lo indicado por el supervisor se han realizado la construcción de 43 reservoirios, 20 captaciones entre 1 y 2, líneas de conducción de HAPC y PUC y capacitación a la población.

PANEL FOTOGRÁFICO



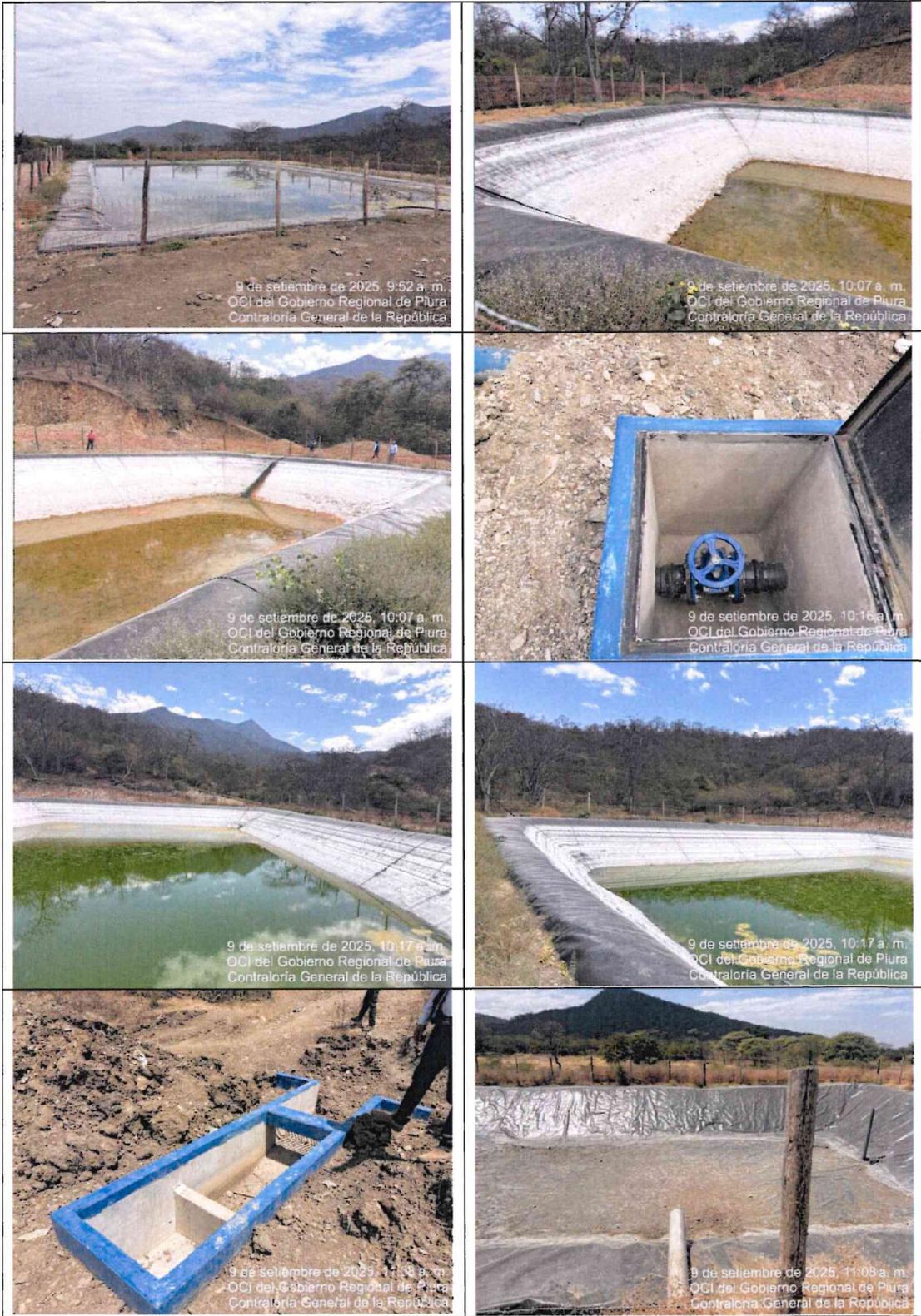
Handwritten signatures or initials.



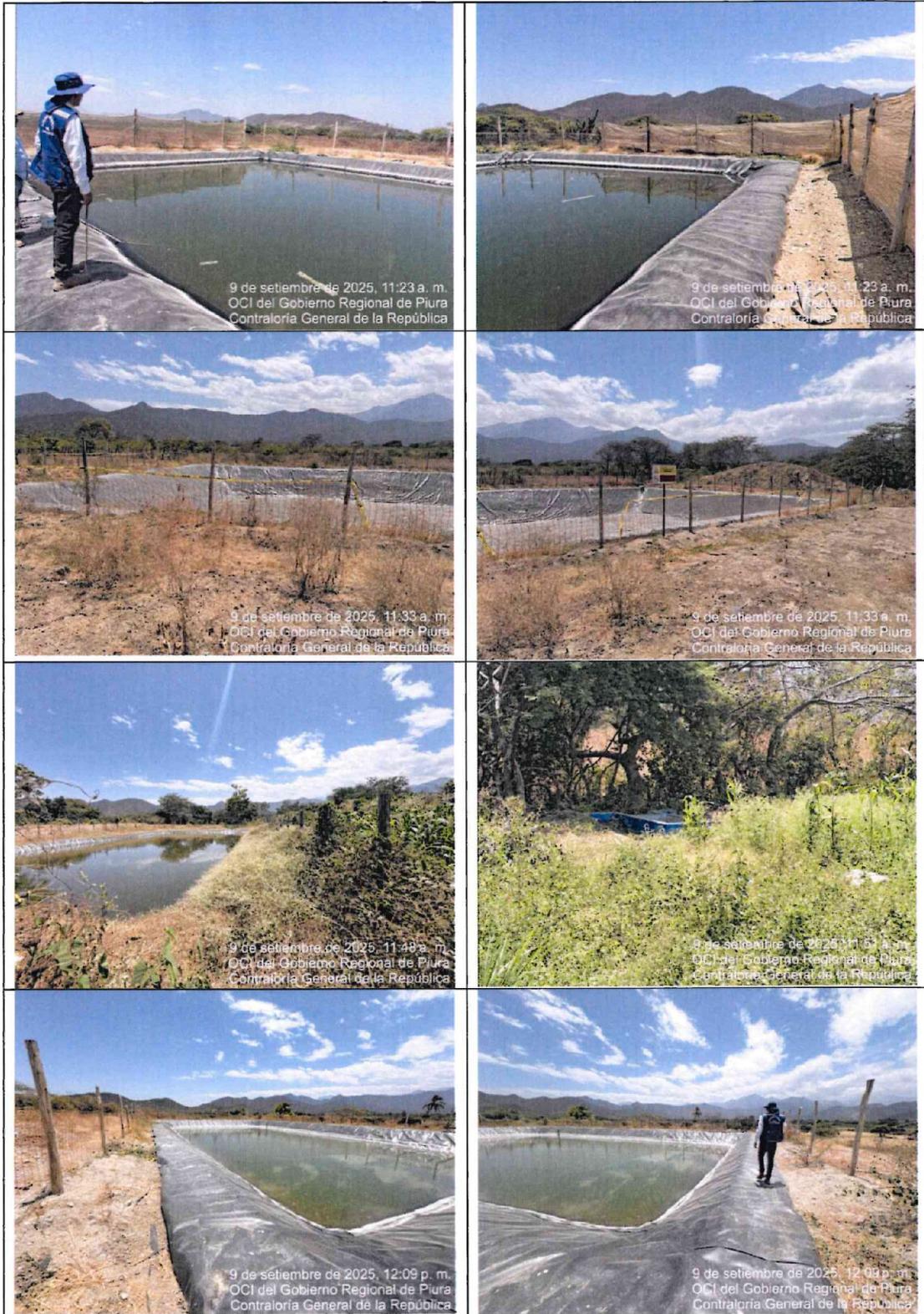
Handwritten signature



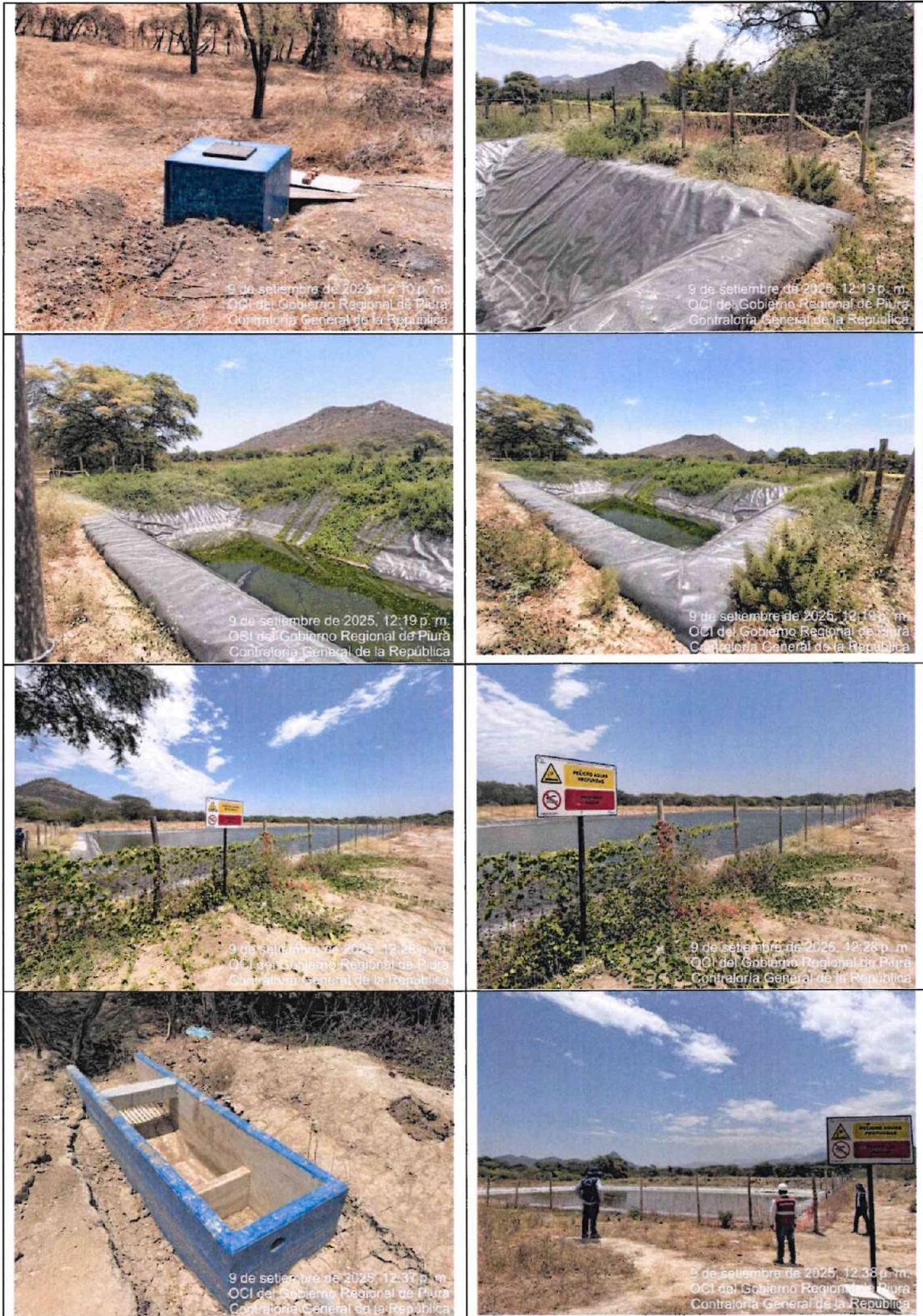
Handwritten signature



Handwritten signature



Handwritten signature



Handwritten signature or initials.

Piura, 19 de Setiembre de 2025

OFICIO N° 001033-2025-CG/OC5349

Señor:

Pedro Antonio Valdiviezo Palacios
Director Regional
Dirección Regional de Agricultura Piura
Avenida Progreso 2114
Piura/Piura/Castilla

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 074-2025-OCI/5349-SCC.

Referencia : a) Artículo 8 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de las normativas de la referencia, que regulan el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la Ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura" – operación y mantenimiento de la obra en el distrito de Morropón al 13 de setiembre de 2025, comunicamos que se han identificado una (1) situación adversa, contenida en el Informe de Hito de Control n.° 074-2025-OCI/5349-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresare las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Rosa Esperanza Ancajima Silva
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Piura
Contraloría General de la República

(RAS/ocm)

Nro. Emisión: 01949 (5349 - 2025) Elab:(U65970 - 5349)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000204-2025-CG/5349

DOCUMENTO : OFICIO N° 1033-2025-CG/OC5349

EMISOR : JORGE WALTER RUFASTO BALLENA - OPERADOR - GOBIERNO REGIONAL PIURA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : PEDRO ANTONIO VALDIVIEZO PALACIOS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20315959595

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 26

Sumilla: De la revisión a la información y documentación vinculada a la Ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura" ¿ operación y mantenimiento de la obra en el distrito de Morropón al 13 de setiembre de 2025, comunicamos que se han identificado una (1) situación adversa, contenida en el Informe de Hito de Control n.° 074-2025-OCI/5349-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde comunicación del presente Informe

Se adjunta lo siguiente:

1. IHC 74-2025-OCI-5349-SCC
2. OFICIO-001033-2025-OC5349





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 1033-2025-CG/OC5349

EMISOR : JORGE WALTER RUFASO BALLENA - OPERADOR - GOBIERNO REGIONAL PIURA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : PEDRO ANTONIO VALDIVIEZO PALACIOS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA

Sumilla:

De la revisión a la información y documentación vinculada a la Ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura" ¿ operación y mantenimiento de la obra en el distrito de Morropón al 13 de setiembre de 2025, comunicamos que se han identificado una (1) situación adversa, contenida en el Informe de Hito de Control n.° 074-2025-OCI/5349-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde comunicación del presente Informe

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20315959595**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000204-2025-CG/5349
2. IHC 74-2025-OCI-5349-SCC
3. OFICIO-001033-2025-OC5349

NOTIFICADOR : JORGE WALTER RUFASO BALLENA - GOBIERNO REGIONAL PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Piura, 19 de Setiembre de 2025
OFICIO N° 001036-2025-CG/OC5349

Señor:

Luis Ernesto Neyra Leon
Governador Regional
Gobierno Regional Piura
Av. San Ramon S/N
Piura/Piura/Piura

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 074-2025-OCI/5349-SCC.

Referencia : a) Artículo 8 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.
c) Oficio n.° 001033-2025-CG/OC534 de 19 de setiembre de 2025.

Me dirijo a usted en el marco de las normativas de la referencia, que regulan el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la Ejecución de la obra Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura – operación y mantenimiento de la obra en el distrito de Morropón al 13 de setiembre de 2025, comunicamos que se han identificado una (1) situación adversa, contenida en el Informe de Hito de Control n.° 074-2025-OCI/5349-SCC, que se adjunta al presente documento para su conocimiento.

Es de precisar que el citado informe fue notificado a Dirección Regional de Agricultura Piura, mediante documento de la referencia c), para que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresare las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Rosa Esperanza Ancajima Silva
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Piura
Contraloría General de la República

(RAS/ocm)

Nro. Emisión: 01953 (5349 - 2025) Elab:(U65970 - 5349)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000205-2025-CG/5349

DOCUMENTO : OFICIO N° 1036-2025-CG/OC5349

EMISOR : JORGE WALTER RUFASTO BALLENA - OPERADOR - GOBIERNO REGIONAL PIURA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LUIS ERNESTO NEYRA LEON

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20484004421

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 26

Sumilla: De la revisión a la información y documentación vinculada a la Ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura" ¿ operación y mantenimiento de la obra en el distrito de Morropón al 13 de setiembre de 2025, comunicamos que se han identificado una (1) situación adversa, contenida en el Informe de Hito de Control n.° 074-2025-OCI/5349-SCC, que se adjunta al presente documento para su conocimiento.

Es de precisar que el citado informe fue notificado a Dirección Regional de Agricultura Piura, mediante documento de la referencia c),

Se adjunta lo siguiente:

1. IHC 74-2025-OCI-5349-SCC
2. OFICIO-001036-2025-OC5349





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 1036-2025-CG/OC5349

EMISOR : JORGE WALTER RUFASO BALLENA - OPERADOR - GOBIERNO REGIONAL PIURA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LUIS ERNESTO NEYRA LEON

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL PIURA

Sumilla:

De la revisión a la información y documentación vinculada a la Ejecución de la obra Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura" ¿ operación y mantenimiento de la obra en el distrito de Morropón al 13 de setiembre de 2025, comunicamos que se han identificado una (1) situación adversa, contenida en el Informe de Hito de Control n.° 074-2025-OCI/5349-SCC, que se adjunta al presente documento para su conocimiento.

Es de precisar que el citado informe fue notificado a Dirección Regional de Agricultura Piura, mediante documento de la referencia c),

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20484004421**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000205-2025-CG/5349
2. IHC 74-2025-OCI-5349-SCC
3. OFICIO-001036-2025-OC5349

NOTIFICADOR : JORGE WALTER RUFASO BALLENA - GOBIERNO REGIONAL PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Piura, 19 de Setiembre de 2025

OFICIO N° 001037-2025-CG/OC5349

Señor:

Carlos Andres Castillo Ipanaque

Consejero delegado

Consejo Regional del Gobierno Regional Piura

Av. San Ramon N.° 525

Piura/Piura/Piura

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 074-2025-OCI/5349-SCC.

Referencia : a) Artículo 8 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.
c) Oficio n.° 001033-2025-CG/OC534 de 19 de setiembre de 2025.
d) Oficio n.° 001036-2025-CG/OC534 de 19 de setiembre de 2025.

Me dirijo a usted en el marco de las normativas de la referencia, que regulan el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la Ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura" – operación y mantenimiento de la obra en el distrito de Morropón al 13 de setiembre de 2025, comunicamos que se han identificado una (1) situación adversa, contenida en el Informe de Hito de Control n.° 074-2025-OCI/5349-SCC, que se adjunta al presente documento para su conocimiento.

Es de precisar que el citado informe fue notificado a Dirección Regional de Agricultura Piura, mediante documento de la referencia c), para que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva. Así mismo se hizo de conocimiento del gobernador regional mediante oficio de referencia d).

Es propicia la oportunidad para expresare las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Rosa Esperanza Ancajima Silva
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Piura
Contraloría General de la República

(RAS/ocm)

Nro. Emisión: 01954 (5349 - 2025) Elab:(U65970 - 5349)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000206-2025-CG/5349

DOCUMENTO : OFICIO N° 1037-2025-CG/OC5349

EMISOR : JORGE WALTER RUFASTO BALLENA - OPERADOR - GOBIERNO REGIONAL PIURA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CARLOS ANDRES CASTILLO IPANAQUE

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 46947006

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 26

Sumilla: De la revisión a la información y documentación vinculada a la Ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura" ¿ operación y mantenimiento de la obra en el distrito de Morropón al 13 de setiembre de 2025, comunicamos que se han identificado una (1) situación adversa, contenida en el Informe de Hito de Control n.º 074-2025-OCI/5349-SCC, que se adjunta al presente documento para su conocimiento.

Es de precisar que el citado informe fue notificado a Dirección Regional de Agricultura Piura, mediante documento de la referencia c)

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-001037-2025-OC5349
2. IHC 74-2025-OCI-5349-SCC





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 1037-2025-CG/OC5349
EMISOR : JORGE WALTER RUFASTO BALLENA - OPERADOR - GOBIERNO REGIONAL PIURA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : CARLOS ANDRES CASTILLO IPANAQUE

Sumilla:

De la revisión a la información y documentación vinculada a la Ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura" ¿ operación y mantenimiento de la obra en el distrito de Morropón al 13 de setiembre de 2025, comunicamos que se han identificado una (1) situación adversa, contenida en el Informe de Hito de Control n.° 074-2025-OCI/5349-SCC, que se adjunta al presente documento para su conocimiento.
Es de precisar que el citado informe fue notificado a Dirección Regional de Agricultura Piura, mediante documento de la referencia c)

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 46947006**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000206-2025-CG/5349
2. OFICIO-001037-2025-OC5349
3. IHC 74-2025-OCI-5349-SCC

NOTIFICADOR : JORGE WALTER RUFASTO BALLENA - GOBIERNO REGIONAL PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

